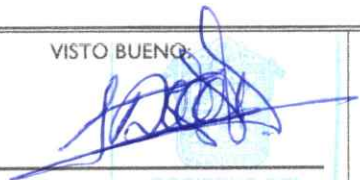


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE	X
Copias Certificadas			SERVICIO	
DESCRIPCIÓN				
Documento público debidamente autorizado por el/la Director/a General o el/la Oficial del Registro Civil, en la que se hace constar un hecho o acto jurídico del estado civil, en los formatos autorizados por la Dirección General, con firma autógrafa, electrónica, autógrafa digitalizada y sello físico o digital				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Civil del Estado de México, artículos 3.10 Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 3 fracción I, y 23			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta puede ser de nacimiento, de reconocimiento de hijo, adopción, matrimonio, divorcio, defunción y expedición de acta por rectificación para el reconocimiento de identidad de género.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		SI		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano (a) lo solicite			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, el objetivo es supervisar que los datos estén correctos			
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
Saber su curp o datos personales nombre y apellidos, lugar de nacimiento y fecha de nacimiento.				Código Civil del Estado de México, artículos 3.10 Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 3 fracción I, y 23
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
N/A		0	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		0	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El usuario tendrá que proporcionar sur curp o número de acta al oficial o al auxiliar de Registro Civil para así poder buscar su acta en sistema o en libro se le dará su respectivo recibo de pago para que acuda a caja a realizar su pago y poder hacerle entrega de su acta.		

RESPUESTA:	No, para ello tendrán que acudir al lugar donde fue registrado
PREGUNTA FRECUENTE	2.- ¿se puede corregir el acta de un menor de edad?
RESPUESTA:	Si, lo podrá realizar el trámite el padre o madre del menor, o alguna de las personas que aparecen en dicha acta.
PREGUNTA FRECUENTE	3.- ¿ Qué tiempo se tarda el tramite?
RESPUESTA:	Depende de la carga de trabajo que se tenga pero no tarda más de 10 días.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:  LIC. DIANA LINARES RIOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.	VISTO BUENO:  LIC. DIANA LINARES RIOS OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>15 / 05 / 2026</u>
---	--	---